



LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LAS ESTACIONES DEL
TRAMO ALAMEDA NOS**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DICIEMBRE 2022

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO.....	3
3.1.	SERIE DE PRECIOS UNITARIOS.....	3
3.2.	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	4
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION	4
5.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	4
6.	MONEDA DE LA OFERTA	5
7.	REUNIÓN INFORMATIVA	5
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	6
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	6
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS	6
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.....	7
12.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	7
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	8
14.	EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	15
15.	ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	17
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	17
16.	FIRMA DEL CONTRATO	17
17.	FORMA DE PAGO.....	17
18.	PLAZOS.....	18
19.	REAJUSTES.....	18
20.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18
21.	MULTAS	19
22.	SEGUROS	19
23.	CONSIDERACIONES ESPECIALES.....	21
24.	NO APLICAN /SE MODIFICAN.....	21
	ANEXO N°1 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES	22

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente cotización es la EFE CENTRAL S.A., Rol Único Tributario N° 96.756.320-K, ubicada en calle Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3170, Andén 6, comuna de Estación Central ciudad de Santiago.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Privada denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LAS ESTACIONES DEL TRAMO ALAMEDA NOS"**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El objetivo principal del servicio se orientan a lograr la mayor disponibilidad del servicio de los equipos de ascensores y sus sistemas, en condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios y su permanente operación, con el fin de mantener en el tiempo, todas las funcionalidades y prestaciones de cada equipo.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Precios Unitarios.

La modalidad del contrato será a Serie de Precios Unitarios, según se indica en el Formulario E-1, identificando la modalidad a la cual oferta, formulario que se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el Portal de Compras de EFE CENTRAL S.A., (SAP-ARIBA), expresado en Unidades de Fomento (UF).

3.1. SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

El Proponente valorizará los servicios indicados en los Formularios E-2, E-2, E-4, E-5 a Serie de Precios Unitarios, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, incluyendo los gastos generales, utilidades e imprevistos. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, que hayan sido autorizadas previamente a su ejecución por EFE CENTRAL S.A.

El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado de los Formularios E-2, E-2, E-4, E-5, ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante,

lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. No ofertar alguna partida del itemizado del Formulario E-1, será causal de descalificación.

Las cantidades indicadas en el Formulario E-2 son referenciales, pudiendo ser las cantidades de las partidas reales a ejecutar mayores o menores a las allí indicadas. EFE CENTRAL S.A., queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

El valor del contrato incluirá todos los impuestos que apliquen y que estén asociados a éste. El proponente deberá especificar claramente el tipo de documento de cobro, (boleta o factura con o sin IVA). Se deja constancia que el IVA para EFE CENTRAL S.A., constituye un costo, que será asumido por la proponente adjudicado.

3.2. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades estarán incluidos en el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000 (cien mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se recibirán pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 800-19-842-05 del Banco Chile, Rut 96.756.320-K, a nombre de EFE CENTRAL S.A., enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de Intención de Participar) por correo electrónico a proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl, dentro del período de venta de bases definido en el cronograma de la licitación.

5. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y sólo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, pero no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de EFE CENTRAL S.A., EFE, o de alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no

podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

6. MONEDA DE LA OFERTA

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el Formulario E-1 "*Resumen de Oferta Económica*", se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE CENTRAL S.A. (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del Contrato se expresará en Unidades de Fomento.

La oferta considerará la modalidad a Serie de Precios Unitarios, estando incluido en los valores el correspondiente gasto general y utilidad, pagándose sólo por los recursos empleados.

7. REUNIÓN INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa vía Plataforma Teams, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1 Cronograma**.

Los Oferentes deberán asistir a la actividad en un máximo de 1 (una) persona por empresa, salvo que, mediante Aclaración el Mandante establezca un número distinto. Debiendo confirmar su asistencia a través de la mensajería del sistema ARIBA, indicando el nombre del oferente y los representantes que asistirán.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Mandante podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa, aquellos proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La(s) boleta(s) de garantía debe(n) ser extendida(s) a nombre de EFE CENTRAL S.A., Rol Único Tributario N° 96.756.320-K.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **52 UF (cincuenta y dos Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte)** días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LAS ESTACIONES DEL TRAMO ALAMEDA NOS”***. Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE CENTRAL S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario *“Custodia Documentos de Garantía Tesorería de EFE”* y/o *“Retiro Documento de Garantía”* según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a. **Formulario T1 Metodología de Trabajo.**
- b. **Formulario T2 Listado de Recursos**
- c. **Formulario T3 Experiencia del Oferente.**
- d. **Formulario T4 Organigrama**
- e. **Formulario T5 Listado de Personal Clave y CV**
- f. **Formulario T6 Plan de Calidad y Prevención de Riesgos**
- g. **Formulario T7 Certificado Inscripción Vigente Registro de Mantenedores de Ascensores del Ministerio de vivienda y Urbanismo (MINVU)**

12. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1)**, expresado en Unidades de Fomento, el cual agrupa los montos detallados en los formularios E2 al E5. Debe ser entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal.
- b) **Presupuesto por Mantenimiento Preventivo (Formulario E-2)** donde se detalla el valor mensual neto por el mantenimiento preventivo de cada equipo, con indicación de Cantidades y Precios Unitarios (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior.
- c) **Presupuesto por Mantenimiento Correctivo (Formulario E-3)** donde se detalla el valor por Horas extraordinarias a la jornada laboral obligatoria, que puedan ejecutar el Técnico y el Ayudante, para realizar labores de Mantenimiento correctivo y atención de averías. Se debe indicar Precios Unitarios por estas horas extraordinarias (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Las cantidades señaladas en este formulario son referenciales, y no representan un compromiso de ejecución por parte de EFE Central.

- d) **Presupuesto por Certificación de Ascensores (Formulario E-4)** donde se detalla el valor por el servicio de certificación anual de un ascensor. Se debe indicar el precio unitario (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Las cantidades señaladas en este formulario son referenciales, y no representan un compromiso de ejecución por parte de EFE Central.
- e) **Presupuesto por Adquisición e implementación de equipos Salvaescaleras (Formulario E-5)** donde se detalla el valor por la adquisición e implementación de equipos salvaescaleras, el cual incluye el mantenimiento de este equipo durante toda la duración del contrato. Se debe indicar el precio unitario (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Las cantidades señaladas en este formulario son referenciales, y no representan un compromiso de ejecución por parte de EFE Central.
- f) **Presupuesto por Repuestos (Formulario E-6)** el que considera la provisión de repuestos ya sea para mantenimiento preventivo o correctivo, a cancelar por parte de EFE CENTRAL S.A., de acuerdo a las necesidades particulares del servicio durante toda su duración del contrato.

Todos los documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado el Representante Legal y editables en formato Excel.

En el caso de alguna partida que a su juicio estime que se ha omitido en el Presupuesto Detallado y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en alguno de los ítems que considere más similar a la partida omitida.

El Proponente debe declarar y describir brevemente las partidas omitidas que ha incluido en otras explícitas del Formulario; así también deberá indicar cuáles son las partidas del Itemizado en que se han incluido las primeras. Esta declaración se adjuntará en formato libre, inmediatamente a continuación del Itemizado.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Mandante verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la *"Oferta Técnica y Administrativa"*.

El Mandante, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales del Mandante y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

13.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE CENTRAL S.A., calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Líquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	30
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 0,6$	20
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 periodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance o balance 2022) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE CENTRAL S.A., para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE CENTRAL S.A., podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “*antecedentes financieros*”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE CENTRAL S.A., podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una calificación técnica denominada “NT”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **METODOLOGÍA DE TRABAJO 30%.**
- **EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20%.**
- **ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO 35%.**
- **PLAN DE AUTOCONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS 10%**
- **FORMALIDAD DE LA OFERTA 5%**

Los criterios de evaluación para cada componente se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

Las ofertas serán evaluadas sobre la base de una escala de notas 0 a 100 puntos en números enteros y considerará los criterios y puntajes que se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (NT)	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN (%)
NT1. METODOLOGÍA DE TRABAJO.	Se deberá detallar la metodología con que se desarrollaran las labores, en Formulario T1 , y los recursos ofrecidos para desarrollar el contrato indicado en el Formulario T2 . Se deberá explicar el Alcance, planificación general, metodología de control y recursos para el desarrollo	- El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, cumpliendo con los 5 elementos requeridos:	30%

	del servicio, además incluir los siguientes elementos: 1. Estrategia de trabajo definida para cumplir con el servicio contratado. 2. Tipos de recursos a utilizar, cantidad mínima ofrecida, y recursos de refuerzo en caso de aumento de averías. 3. Plan de Mantenimiento propuesto por el contratista para el periodo de contrato, donde incluya las actividades consideradas, periodicidad, recursos, etc. 4. Perfil del personal, metodología de reclutamiento, características mínimas que debe cumplir el personal que desempeñará servicios. 5. Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y EFE CENTRAL para efectuar el control, supervisión, generación de informes, procedimiento, es decir métodos de coordinación entre las partes, además indicar el sistema de comunicación que mantendrán los funcionarios en una misma instalación o entre instalaciones incluyendo equipos móviles otros. 6. Documentos adicionales de apoyo para el servicio, como: 6.1 Procedimientos de trabajos. 6.2 Procedimientos de control de seguridad. 6.3 Fichas de Control e Inspección, Formularios. 6.4 Análisis crítico de servicios y sus Procedimientos de Trabajo seguro.	100 puntos. '- El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, pero no presenta, o no plantea correctamente uno o dos de los elementos requeridos: 70 puntos. 'El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, pero no presenta, o no plantea correctamente tres de los elementos requeridos: 30 puntos. '-El oferente no presenta o no plantea correctamente la oferta técnica y la metodología de trabajo de cuatro o más elementos requeridos, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases de Licitación: 0 puntos.	
NT2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	Se evaluará listado de servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante, considerando un máximo de 3 años de experiencia en servicios similares (de mantenimiento de ascensores), (según orden correlativo presentado en el FORMULARIO T3). Por lo tanto, la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.	- El oferente cuenta con experiencia con 3 años de contratos de servicios similares: 100 puntos. '- El oferente cuenta con experiencia con 2 años de contratos de servicios similares: 70 puntos. '- El oferente cuenta con experiencia en 1 año de contratos de servicios similares: 30 puntos. - El oferente no cuenta con experiencia o no la acredita: 0 puntos.	20%
NT3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.	Se evaluará el Equipo de Trabajo, de acuerdo a la estructura de la organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo organigrama detallando las funciones y	- La oferta cumple con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, acompañando todos los antecedentes requeridos: 100 puntos. '- La oferta cumple	35%

		responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo ofertado, además de detallar participación de cada profesional, especialista y/o técnico en las actividades. FORMULARIO T4 y T5 de acuerdo a lo indicado en el punto 4 de las Bases Técnicas. Antecedentes Experto en Prevención de Riesgos (Curriculum – Certificado de título /descripción de cargo y nivel profesional- Resolución S.N.S)	parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto no acompaña todos los antecedentes requeridos para un integrante del equipo de trabajo: 70 puntos. ‘- La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto no acompaña todos los antecedentes requeridos para dos integrantes del equipo de trabajo: 30 puntos. ‘- La oferta no acompaña todos los antecedentes requeridos para todos los integrantes del equipo de trabajo: 0 puntos.	
NT4. PLAN DE AUTOCONTROL PREVENCIÓN RIESGOS.	DE Y DE	Se evaluará que el Proponente adjudicado cumpla con lo estipulado en materia de aseguramiento de la calidad y en la Ley N° 16.744 en lo referente a la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, debiendo velar adicionalmente por la preservación del medio ambiente, en el entorno de sus labores. Formulario T6. Antecedentes Experto en Prevención de Riesgos (Curriculum – Certificado de título /descripción de cargo y nivel profesional- Resolución S.N.S)	- La oferta cumple con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, acompañando todos los antecedentes requeridos: 100 puntos. ‘- La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto por cuanto no acompaña en un aspecto de los antecedentes solicitados en las Bases Técnicas: 70 puntos. ‘- La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, por cuanto no acompaña en dos aspectos de los antecedentes solicitados en las Bases Técnicas: 30 puntos. ‘- La oferta no acompaña todos los antecedentes requeridos para todos los aspectos a evaluar: 0 puntos.	10%

NT5. FORMALIDAD DE LA OFERTA	Se revisará el cumplimiento de los plazos para presentar la documentación formal requerida en las Bases de Licitación. De esta forma, una vez realizada la apertura electrónica de ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas y de los demás documentos solicitados, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Asimismo, se podrá solicitar al oferente que subsane los errores meramente de transcripción u otros de naturaleza formal, que pueda contener la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada. Además, la Comisión Evaluadora, permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación de ofertas. Para estos efectos, a los oferentes se les otorgará un plazo de hasta tres (3) días hábiles para que subsanen la omisión de las formalidades requeridas. Una vez transcurrido el plazo otorgado, respecto de aquel participante que no subsane las omisiones solicitadas, se rechazará sin más trámite su oferta, quedando descalificada del proceso de evaluación.	El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta: 100 puntos. El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido por el mandante: 0 puntos.	5%
TOTAL			100%

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (NTF) se aplicará la siguiente fórmula:

NTF = Metodología de Trabajo x 0,30 + Experiencia del Oferente x 0,20 + Organización del Equipo de Trabajo x 0,35 + Plan de Prevención de Riesgos x 0,10 + Presentación de la oferta x 0,05

Dónde NT1, NT2, NT3, NT4 y NT5: Notas promedio calculadas para cada parámetro.

La nota técnica del oferente “NTF” se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

La Comisión de Evaluación designada por la EFE CENTRAL S.A., levantará un acta en donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que estará firmada por todos los integrantes de la comisión.

EFE CENTRAL S.A., estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso de que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados. El plazo para entregar antecedentes adicionales será de tres días hábiles.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE CENTRAL S.A., y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

13.2.1 DESCALIFICACIONES

Quedarán descalificadas aquellas ofertas que:

- No cumplan con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación.
- Se compruebe falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- Que la Nota Técnica Final “NTF” sea inferior a 70 puntos.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Cotización.
- Empresas que no estén inscritas en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

14. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, presente la oferta a precio unitario con menor precio para EFE CENTRAL S.A., siendo el Formulario E-1 el determinante para la adjudicación del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, EFE CENTRAL S.A., se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, o declarar desierta la Licitación y rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cualquier momento, sin pago de ningún tipo de indemnización, sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación en contra de EFE.

Con todo, EFE CENTRAL S.A., se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los Oferentes sean concordantes en todas

sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo, aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

En caso de que dos o más Proponentes obtengan el mismo valor en la oferta económica, se adjudicará al que haya sido mejor calificado técnicamente. En caso de persistir el empate, se escogerá aquella propuesta que haya obtenido un mayor puntaje, de acuerdo al criterio "*Metodología de Trabajo*". Si el empate aún persistiera, se decidirá de acuerdo al criterio "*Experiencia Equipo de Trabajo*", y de aún no resolverse se decidirá por el criterio "*Experiencia Empresa*". Si aplicados los criterios anteriores subsiste el empate, EFE CENTRAL S.A., podrá excepcionalmente, solicitar a los proponentes en cuestión, una nueva propuesta económica conforme a los formularios solicitados en el presente proceso de Licitación, la cual deberá ser ingresada a la plataforma SAP ARIBA. En este caso, será adjudicado el Proponente que presente la Oferta más económica en esta nueva instancia, decisión que no podrá ser reclamada por ninguno de los participantes y no dará lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes en el presente proceso de Licitación.

Una vez realizada la evaluación por parte de EFE CENTRAL S.A., y tomada la decisión de adjudicación, EFE CENTRAL S.A., comunicará a través de la plataforma ARIBA al Proponente seleccionado la adjudicación de la Licitación y/o del contrato.

El Proponente Adjudicado dispondrá de 10 días hábiles una vez recibida la comunicación de adjudicación para la constitución y entrega de Boletas de Garantía y Póliza de Seguro. Si el adjudicado no cumpliera con la entrega de los documentos en el plazo indicado, EFE CENTRAL S.A., podrá dejar sin efecto la adjudicación, y podrá adjudicar a otro de los Proponentes o llamar a un nuevo proceso de Licitación, o bien declarar desierto el actual proceso.

EFE CENTRAL S.A., no tendrá responsabilidad de ninguna especie frente a los Oferentes, ni frente a terceros, por eventuales perjuicios o reclamos en los casos en que se rechace una o todas las ofertas o se declare desierto el proceso de Licitación.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE CENTRAL S.A., respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos.

15. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación.

La propuesta se adjudicará a solo un Proponente que habiendo calificado técnicamente, presente la mejor oferta económica, y el monto total adjudicado será determinado del formulario E1, cual podrá aumentar o disminuir dependiendo de la cantidades de UF asignadas por EFE Central para la adquisición de repuestos.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

Previo a la firma del Contrato, el Mandante se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales propuestos por el Proponente para la participación directa en el Contrato, sin que esto implique cobros por mayores gastos. En caso de no verificarse el referido cambio de profesionales, EFE CENTRAL S.A., odrá adjudicar la propuesta al proponente que habiendo calificado técnicamente, presente la segunda oferta más conveniente para EFE CENTRAL S.A., y así sucesivamente.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

16. FIRMA DEL CONTRATO

Sobre esta materia, aplica lo señalado en el Numeral 23 de las BAG.

17. FORMA DE PAGO

El Mandante pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, al término de los mismos mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte del Mandante.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Contratista presente al Mandante, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional: informe mensual de las actividades realizadas durante.

18. PLAZOS

El Contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, prorrogable anualmente hasta completar 3 años, a contar de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicio.

En este período, el proveedor adjudicado deberá dar cumplimiento cabal con la entrega de los servicios ofertados, en los plazos ofertados y en perfectas condiciones.

19. REAJUSTES

Los precios solo serán afectos a reajuste según a la variación de la moneda UF al día de facturación.

20. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente adjudicado, deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 5% del valor total bruto del Contrato.

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LAS ESTACIONES DEL TRAMO ALAMEDA NOS”, y podrá ser hecha efectiva por EFE CENTRAL S.A., a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE CENTRAL S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 26**.

21. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 32** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Descripción	Monto
▪ No implementación del Sistema de Gestión de mantenimiento y Libro de Obra digital, durante los primeros 30 días corridos de contrato	5 UF
▪ No implementación del Sistema de Gestión de mantenimiento y Libro de Obra digital, después de los 30 días corridos de contrato	0,5 UF por día de atraso
▪ Cumplimiento del Programa de mantenimiento preventivo menor al 100% mensual, en el caso que se tratara de responsabilidad del mantenedor.	2 UF por cada evento
▪ Disponibilidad del sistema (IDA) mayor a 3 eventos en el mes.	5 UF
▪ Tiempo de respuesta ante averías (TRA) menor o igual a 90%	5 UF
▪ Incumplimiento de cualquier obligación del contrato, Bases de Licitación (Administrativas o Técnicas).	3 UF por cada evento
▪ Incumpliendo de horario de trabajo del equipo de mantenimiento	2 UF por cada evento
▪ Incumplimiento o cumplimiento parcial de los Instructivos impartidos al Contratista por el Administrador del Contrato.	3 UF por cada evento
▪ Actuar negligente en la manipulación y/o instalación de repuestos.	30 UF por cada evento

Si el valor total acumulado de las multas excede del quince por ciento (15%) del valor mensual del contrato, ello facultará a EFE CENTRAL S.A., para terminar anticipadamente el presente contrato.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE CENTRAL S.A.

22. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Seguro de Responsabilidad Civil: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y del Mandante por daños a la propiedad de terceros y del Mandante, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y del Mandante, con cobertura en trabajos de mantenimiento de ascensores por el periodo total del contrato en los tramos indicados en las bases de licitación. El detalle de la póliza exigida es:

- I. Asegurado, debe ser el Proponente Adjudicado, el Mandante y los subcontratistas.
- II. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- III. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada
- IV. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- V. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- VI. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- VII. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- VIII. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- IX. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado:

Agregado Anual	No menor a U.F. 4.000
----------------	-----------------------

Sublímites de Indemnización para la RC Patronal:

Por Evento	No menor a U.F. 3.000
Por Trabajador	No menor a U.F. 2.500

EFE CENTRAL S.A., debe ser asegurado adicional de la póliza, si es que ya tienen una vigente.

Condiciones especiales:

Cancelación:

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la EFE CENTRAL S.A., y en los plazos que esta estipule.

Rehabilitación Automática:

Esta póliza se debe rehabilitar automáticamente en caso de siniestro con la finalidad de que en todo momento se encuentre el 100% del monto asegurado.

Subrogación:

Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de EFE.

Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19: El que fue establecido por la Ley 21.342 para cada trabajador y que debe tener las coberturas y montos mínimos indicados en ella.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

23. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente Adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en original y autorizados ante Notario, si así fue solicitado.

24. NO APLICAN /SE MODIFICAN

En esta Licitación no aplican los siguientes Numerales de las BAG:

- Numeral 39, denominado Manejo de Residuos, Efluentes y Emisiones.
- Numeral 46, Propiedad Intelectual

ANEXO N°1 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.